

EMILIO MARTÍN GUTIÉRREZ

ENTRE EL ATLÁNTICO Y EL MEDITERRÁNEO.  
LOS SEGMENTOS INFERIORES DEL CAMPESINADO  
EN ANDALUCÍA OCCIDENTAL  
DURANTE EL SIGLO XV\*

*I. Introducción*

En el Archivo Ducal de Medinaceli, sección Fondo de Alcalá, se ha conservado un extenso informe. Con el objeto de reavivar las actividades pecuarias en su señorío, el 7 de marzo de 1527 el marqués de Tarifa don Fadrique Enríquez de Ribera ordenaba al concejo de la villa de Tarifa que averiguase si era conveniente criar puercos con trigo, cebada u otras semillas. La redacción final del documento incluye las declaraciones de los vecinos que acudieron a contestar la encuesta. Además de las respuestas a la pregunta solicitada, en la pesquisa vislumbramos valoraciones significativas en torno a las condiciones de vida en un pequeño núcleo rural ubicado en las inmediaciones del Estrecho de Gibraltar, junto con apreciaciones ilustrativas sobre la función social de los campesinos.

Uno de los testigos, Herrán Martín, manifestaba que los «labradores e criadores sostienen el mundo. E que así, le pareció, que deven labrar e criar todos porque es bien del pueblo». Desde esa base, se extendía el sistema económico, según se desprenden en la declaración de Miguel Mateos de Barja para quien «el labrador bybe con

\* Entre septiembre y diciembre de 2007, disfruté de una estancia de estudio en el Dipartimento di Storia dell'Università di Siena, vinculado a la profesora Gabriella Piccinni, catedrática de Historia Medieval. Durante ese período mantuve contactos con otros colegas de departamento, universidades y centros de investigación italianos. A todos ellos, personalmente, les agradezco su amabilidad y, académicamente, los consejos recibidos durante ese tiempo. En cierta manera, las reflexiones incluidas en este artículo son deudoras de los paseos, lecturas y conversaciones que me acompañaron durante aquellos gratos meses.

su sementera. Y querrá aprovecharse de lo que Dios le dá, porque si es anno abundoso de pan lo que coje él se le puede perder y el que compra non querrá que criasen para comprar el pan barato. Y que lo mismo dize en el criar con çevada los dichos puercos»<sup>1</sup>.

Las dificultades inherentes a la hora de analizar el campesinado son evidentes, entre otras razones porque se trataba de un grupo social incluido dentro de los no privilegiados. Su alejamiento de la cultura oficial y escrita se hacía patente en este tipo de encuesta. En cualquier caso, hay que saber escuchar su voz a través del tamiz de las fuentes documentales conservadas. Las comunidades campesinas – que fueron tomando conciencia de su identidad en un proceso diacrónico desarrollado de forma paralela a la organización del sistema impositivo de la corona, los señores laicos y eclesiásticos – no estaban «al margen de los distintos discursos que circulaban en el espacio público»<sup>2</sup>.

El campesinado representaba el 80% de la población en las sociedades medievales. Se trata, por tanto, de un amplio conjunto caracterizado por su diversidad, pluralidad y complejidad de situaciones asentadas en un amplio abanico de realidades territoriales, políticas, económicas y sociales<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> E. MARTÍN GUTIÉRREZ, *Grupos e identidades campesinas a finales de la Edad Media. La pesquisa del marqués de Tarifa del año 1527*, XII Congreso de Historia Agraria. Córdoba 13, 14 y 15 de marzo de 2008. (En prensa). Edición en CD.

<sup>2</sup> R. HILTON, *Siervos y liberados. Los movimientos campesinos medievales y el levantamiento inglés de 1381*, Madrid, Siglo XXI, 1984, p. 33; H.R. OLIVA HERRER, V. CHALLET, *La sociedad política y el mundo rural a fines de la Edad Media*, «Edad Media. Revista de Historia», 7, (2005-2006), pp. 75-98: 81.

<sup>3</sup> La relación de estudios es tan amplia como inabarcable. En cualquier caso, sí citamos las siguientes obras representativas. M. BLOCH, *La Historia rural francesa: caracteres originales*, Barcelona, 1978; G. DUBY, *Economía rural y vida campesina en el Occidente Medieval*, Barcelona, 1991; W. RÖSENER, *Los campesinos en la Edad Media*, Barcelona, 1990, pp. 24-40; R. HILTON, *Siervos y liberados*, cit.; T. SHANIN, *Campesinos y sociedades campesinas*, México, 1979; J. FONTANA, *Los campesinos en la Historia: reflexiones sobre un concepto y unos prejuicios*, «Historia Social», 28, (1997), pp. 3-11; J.A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *La sociedad rural en la España medieval*, Madrid, 1990; J. VALDEÓN BARUQUE, *El mundo rural*, en J. VALDEÓN BARUQUE, J.L. MARTÍN RODRÍGUEZ, *La Baja Edad Media Peninsular. Siglos XIII al XV. La población, la economía, la sociedad*, en *Historia de España Menéndez Pidal*, XII, Madrid, 1996, pp. 165-191; M. BORRERO FERNÁNDEZ, *Los campesinos en la sociedad medieval*, Madrid, 1999; J. CLEMENTE RAMOS, *La economía campesina en la Corona de Castilla (1000-1300)*, Barcelona, 2004; C. ASTARITA, *Del feudalismo al capitalismo. Cambio social y político en Castilla y Europa Occidental, 1250-1520*, Valencia-Granada, 2005; J.M. SALRACH, *La comunitat pagesa*, en *Història Agrària dels Països Catalans* J.M. Salrach (coord.), II, Barcelona, 2004; T.F. RUIZ, *Historia social de España, 1400-1600*, Barcelona, 2002; R. PASTOR, *Resistencias y luchas campesinas en la época del crecimiento y consolidación de la for-*

En relación con el papel desempeñado por los campesinos en las sociedades medievales, Werner Rösener ha reflexionado sobre la existencia de un campesinado europeo que, a pesar de sus particularidades, presentaba unos rasgos comunes. Para el historiador alemán *la sociedad campesina* se mantuvo en Europa desde la organización dominical en el reino franco hasta el siglo XIX. Sensible a las interpretaciones vertidas desde posiciones teóricas sociológicas, ha propuesto unos rasgos genuinos de ese campesino ideal. Así, desde el punto de vista de la forma de economía y la organización del trabajo, cultiva y cría ganado, consigue sus productos en el marco de una unidad económica autosuficiente, utiliza el arado como instrumento fundamental para el cultivo, explota el terrazgo con sus propias manos y constituye una unidad económica junto con su familia<sup>4</sup>. Aunque posteriormente matizaremos esta afirmación, en principio resulta válida como punto de arranque en nuestra reflexión.

En las Ordenanzas de la localidad sevillana de Carmona se dedica un capítulo a definir las condiciones de trabajo de los *Peones*, aquellos que siegan, cavan o realizan *otras cosas que se fazen a jornal*. Una legislación atenta al cumplimiento del contrato escriturado o apalabrado, que insistía en la necesidad de pagar lo acordado. Se fijaban las jornadas de trabajo en la siega – desde el alba hasta el mediodía – y en las viñas – de sol a sol –, se indicaba que durante la *barvechazón* – desde el 1 de enero hasta el 30 de abril – nadie podía llevar vino a los trabajadores *que anduviesen barbechando*. Una medida, sin embargo, no aplicable a los que *aran olivares y cavan y fazen otros servicios*<sup>5</sup>.

La denominación genérica de *Peones* se corresponde con las de *Labradores Menores*, *Pobres*, *Personas Asalariadas* o *Vecinos*, comunes en otras regiones de la corona de Castilla. Con este calificativo, con-

---

*mación feudal. Castilla y León, siglo X-XIII*, Madrid, 1990; G. CHERUBINI, *L'Italia rurale del Basso Medioevo*, Roma-Bari, 1984; A. CORTONESI, G. PASQUALLI, G. PICCINNI, *Uomini e campagne nell'Italia medievale*, Bari, 2002; M. MONTANARI, *Immagine del contadino e codici di comportamento alimentare*, en M. MONTANARI, A. VASINA, *Per Vito Fumagalli. Terra, uomini, istituzioni medievali*, Bologna, 2000, pp. 199-213; C.C. DYER, P.R. SCHOFIELD, *Estudios sobre historia agraria y rural medieval británica*, «Historia Agraria», 31, (2003), pp. 13-33; G. BRUNEL, B. CURSENTE, *Tendencias recientes de la historia rural en Francia*, «Historia Agraria», 31, (2003), pp. 35-56.

<sup>4</sup> W. RÖSENER, *Los campesino*, cit., pp. 24-40.

<sup>5</sup> M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Ordenanzas del concejo de Carmona. Edición y estudio preliminar*, Sevilla, 1972, pp. 144-146.

statamos una amplia diversidad ya que en ese segmento se incluían realidades económicas diferentes, desde los que poseían pocas tierras y ganado hasta los que carecían de bienes y estaban obligados a trabajar en explotaciones ajenas.

Desde un punto de vista económico, en las tierras de Sevilla este grupo social ha sido identificado con campesinos con cuantías inferiores a 5.000 maravedíes<sup>6</sup>. Sus escasos bienes – integrados por algún pedazo de viña y alguna cabeza de ganado, asnal o boyal – los abocaban a realizar trabajos agrícolas en otras propiedades. En efecto, en las Ordenanzas Municipales de las localidades andaluzas estos grupos de campesinos estaban asociados a segadores<sup>7</sup>, jornaleros y cavadores<sup>8</sup>. Es decir, se trataba de un amplio conjunto de personas, desde minifundistas hasta braceros o jornaleros<sup>9</sup>.

Dentro de esta problemática, en este estudio reflexionamos en torno a los grupos inferiores del campesinado en Andalucía Occidental durante el siglo XV. Tras presentar las líneas de investigación principales en la historiografía española más recientes y una breve síntesis sobre el territorio en esa centuria, centramos la atención en el trabajo desarrollado por los campesinos en los espacios cultivados e incultos, las relaciones, no siempre fluidas, con los agentes del poder, y, finalmente, en torno a la pobreza.

## 2. *El papel de los campesinos en la historiografía medieval española*

La implantación del sistema autonómico en el conjunto del estado español junto con el desarrollo universitario a partir de los años setenta del siglo XX, han propiciado que la historiografía experimentase considerables avances en el conocimiento de las sociedades medievales. En los últimos cuarenta años se han ido publicando investigaciones de base y síntesis interpretativa sobre el campesinado,

<sup>6</sup> M. BORRERO FERNÁNDEZ, *El mundo rural sevillan en el siglo XV: Aljarafe y Ribera*, Sevilla, 1983, pp. 124-125, 342-346.

<sup>7</sup> M. BORRERO FERNÁNDEZ, M. GARCÍA FERNÁNDEZ, *Las Ordenanzas de la villa de Marchena 1528. Estudio y edición*, Sevilla, 2001, título XVI, 1-7, pp. 138-139.

<sup>8</sup> M. L. PARDO RODRÍGUEZ, *Las Ordenanzas de Moguer (1538)*, Sevilla, 2003, título LII, p. 55.

<sup>9</sup> E. MARTÍN GUTIÉRREZ, *Peasants in Andalusia during the lower Middle Ages. The state of the issue in the Kingdom of Seville*, «Imago Temporis. Medium Aevum», 2 (2009), (En prensa).

que abarcan las diferentes realidades políticas del territorio en época medieval<sup>10</sup>. Motivado por este considerable avance, se han realizado revisiones periódicas y estados de la cuestión centrados, fundamentalmente, en anotar los títulos más significativos.

Un primer balance sobre la historiografía hispana lo realizaba Emilio Cabrera en 1998 dentro de las *Semanas de Estudios Medievales* celebradas en la localidad navarra de Estella. En ellas se hacía un repaso exhaustivo de los trabajos publicados entre 1968 y 1998. En aquel momento se ponía el acento en los temas tratados: la estratificación social del campesinado, su condición social y vinculación a la tierra o las revueltas campesinas<sup>11</sup>.

Un segundo esfuerzo, a cargo de José Ángel García de Cortázar y Pascual Martínez Sopena, está fechado en 2003 y tiene como objeto revisar la historiografía rural española, con un apartado específico al campesinado. Además de señalar las tres principales líneas – análisis de las comunidades locales, estudio de los diferentes perfiles del campesinado y desarrollo de redes clientelares en los señoríos – los autores anotan las carencias relativas una definición convincente de *los rasgos de los distintos grupos del campesinado*<sup>12</sup>.

A las referencias anteriores, hay que sumar las recientes síntesis de Antoni Furió y Rafael Oliva centradas en las élites rurales y con un amplio repertorio bibliográfico, con inclusión de los principales debates historiográficos europeos. La cristalización de *auténticas dinastías* rurales durante el siglo XVI tuvo su antecedente en un proceso, bien documentado en Castilla, de consolidación de grupos de

<sup>10</sup> J. VALDEÓN BARUQUE, *El mundo rural*, cit.; J. CLEMENTE RAMOS, *La economía campesina*, cit.; J.A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *La sociedad rural*, cit.; M. BORRERO FERNÁNDEZ, *La organización del trabajo. De la explotación de la tierra a las relaciones laborales en el campo andaluz (siglos XIII-XVI)*, Sevilla, 2003; ID., *La sociedad rural: los agricultores*, en *El mundo social de Isabel la Católica. La sociedad castellana a finales del siglo XV* M.A. Ladero Quesada (coord.), Madrid, (2004), pp. 195-217; J.C. MARTÍN CEA, *El mundo rural castellano a fines de la Edad Media. El ejemplo de Paredes de Nava en el siglo XV*, Valladolid, 1991; G.J.M. SALRACH, *La comunitat pagesa*, cit.; B. YUN CASALILLA, *Marte contra Minerva. El precio del imperio español, c. 1460-1600*, Madrid, 2004.

<sup>11</sup> E. CABRERA MUÑOZ, *Población y poblamiento, Historia Agraria, Sociedad Rural*, Actas de la XXV Semana de Estudios Medievales. La Historia Medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998). Estella, 14-18 julio 1998, Pamplona, (1999), pp. 659-745, en especial, pp. 724-726.

<sup>12</sup> J.A. GARCÍA DE CORTÁZAR, PASCUAL MARTÍNEZ SOPENA, *Los estudios sobre historia rural de la sociedad hispanocristiana*, «Historia Agraria. Revista de Agricultura e Historia Rural», 31, (2003), pp. 57-83: 68.

campesinos enriquecidos<sup>13</sup>. Finalmente, en un trabajo que aún está en prensa, hemos reflexionado sobre la evolución experimentada por el campesinado en Andalucía Occidental durante los siglos bajomedievales, proponiendo un esquema de estratificación social<sup>14</sup>.

A partir de este bagaje, subrayamos que las investigaciones más recientes inciden en el papel desempeñado por el crédito y el mercado en el mundo rural, prestando atención a la inclusión de la *pequeña propiedad campesina en los circuitos de crédito*<sup>15</sup>, la entidad alcanzada por las élites rurales<sup>16</sup> y el problema de la génesis o cristalización de identidades en las comunidades campesinas<sup>17</sup>.

Líneas de investigación que están aportando resultados notables en el conocimiento de este grupo social y que subrayan la necesidad de contemplar al campesinado como un conjunto formado por gru-

<sup>13</sup> A. FURIÒ, *Las élites rurales en la Europa Medieval y Moderna. Una aproximación de conjunto*, en, *El lugar del campesino. En torno a la obra de Reyna Pastor A. Rodríguez* (ed), Valencia, 2007, pp. 391-421: 409; H.R. OLIVA HERRER, *El mundo rural en la corona de Castilla en la Baja Edad Media: dinámicas socioeconómicas y nuevas perspectivas de análisis*, «Edad Media. Revista de Historia», 8, (2007), pp. 295-328: 311-313.

<sup>14</sup> E. MARTÍN GUTIÉRREZ, *Peasants in Andalucía*, cit. (En prensa).

<sup>15</sup> M. BORRERO FERNÁNDEZ, *Efectos del cambio económico en el ámbito rural. Los sistemas de créditos en el campo sevillano (fines del siglo XV y principios del XVI)*, en M. BORRERO FERNÁNDEZ, *Mundo rural y vida campesina en la Andalucía Medieval*, Granada, 2003, pp. 27-63; ID., *El impacto de las crisis agrarias en el campesinado andaluz a principios del siglo XVI*, en *Homenaje a don Antonio Domínguez Ortiz*, Granada, 2008, pp. 105-136: 132-135; A. FURIÒ, *Crédito y endeudamiento: el censal en la sociedad rural valenciana (siglos XIV-XV)*, en *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (siglos XII al XIX)* E. Serrano Martín, E. Sarasa Sánchez (Coords), 1, (1981), pp. 501-534; E. GUINOT RODRÍGUEZ, *El mercado local en las pequeñas villas de la corona de Aragón antes de la crisis bajomedieval (Siglos XI-XIV)*, «Edad Media. Revista de Historia», 8, (2007), pp. 183-202; F. SABATÉ, *Il mercato della terra in un paese nuovo: Lérída nella seconda metà del XII secolo*, «Rivista di Storia dell'Agricoltura», XLIII, 1, (2003), pp. 57-90.

<sup>16</sup> M. ASENJO GONZÁLEZ, *Labradores Ricos: nacimiento de una oligarquía rural en la Segovia del siglo XV*, en *La España Medieval. Estudios dedicados al profesor D. Ángel Ferrari Núñez*, 2 voll., IV, (1984), I, pp. 63-85: 64, 68; A. FURIÒ, *Las élites rurales*, cit.; H.R. OLIVA HERRER, *El mundo rural*, cit.; G. NAVARRO ESPINACH, *Muñoces, Marcillas y otras familias dominantes en la ciudad de Teruel (1435-1500)*, «Anuario de Estudios Medievales», 31/1, (2002), pp. 723-775. ID., *El campesinado turolense del siglo XV*, en *Aragón en la Edad Media. Homenaje a la profesora María Isabel Falcón*, 19, (2006), pp. 417-432: 428.

<sup>17</sup> H.R. OLIVA HERRER, *El mundo rural*, cit., pp. 295-328; ID., *Justicia contra Señores. El mundo rural y la política en tiempos de los Reyes Católicos*, Valladolid, 2004; H.R. OLIVA HERRER, V. CHALLET, *La sociedad política*, cit.; F. FORONDA, *Sociedad política, propaganda monárquica y régimen en la Castilla del siglo XIII. En torno al Libro de los Doze Sabios*, «Edad Media. Revista de Historia», 7, (2005-2006), pp. 13-36. Sobre este tema, ha girado una de las sesiones organizadas por la *Sociedad Española de Historia Agraria (SEHA)* en el reciente Congreso celebrado en Córdoba los días 13, 14 y 15 de marzo de 2008. En estos momentos (julio 2008), las actas están disponibles en formato CD.

pos, cada uno con sus propias características, perfiles y dinámicas. Estudios que, como acertadamente ha indicado Antoni Furiò, deben asentarse analizando a las comunidades campesinas en sus propios territorios<sup>18</sup>. A partir, pues, de ese marco interpretativo, es evidente que los campesinos deben ser analizados como «sujeto de la historia y no como objeto pasivo, primitivo e indiferenciado del proceso histórico»<sup>19</sup>.

### 3. *Entre la ciudad y el campo. Andalucía occidental en el siglo XV*

Si desde mediados del siglo XIII, Andalucía estaba formada por los reinos de Jaén, Córdoba y Sevilla, a partir de 1492, el mapa político-administrativo se completaba con el de Granada. En Andalucía Occidental, se ubicaba el reino de Sevilla que incluía las actuales provincias de Sevilla, Huelva y Cádiz. Un amplio espacio de 60.000 km<sup>2</sup>, con diversas realidades geográficas, económicas y sociales, que había sido conquistado por la corona de Castilla entre mediados del XIII y los años centrales del siglo XIV. Un largo período formativo caracterizado por la presencia de la Frontera con el reino nazarí de Granada. Una influencia que no sólo afectó al territorio sino que también dejó su impronta en el poblamiento y, en última instancia, en las personas que habitaron aquellas tierras. El nacimiento de Andalucía tuvo su origen en aquellos siglos<sup>20</sup>.

La corona encomendó la organización de este espacio a los concejos y a los señores laicos y eclesiásticos<sup>21</sup>. El desarrollo del señorío

<sup>18</sup> A. FURIÒ, *Las élites rurales*, cit.

<sup>19</sup> P. FREEDMAN, *La resistencia campesina y la historiografía de la Europa Medieval*, «Edad Media. Revista de Historia», 3, (2000), pp. 17-37: 21; A. FURIÒ, *Las élites rurales*, cit., p. 406; L. FELLER, *L'historiographie des élites rurales du haut Moyen Âge. Emergence d'un problème?*, en *L'historiographie des élites rurales du haut Moyen Âge*, Actes du Colloque. Université Marne-la-Vallée, 28-29 novembre 2003. Hemos manejado la versión electrónica que se encuentra en la dirección <http://lamop.univ-paris1.fr/lamop/LAMOP/elites/feller.pdf>.

<sup>20</sup> Centrados en el proceso formativo de Andalucía, pueden consultarse, fundamentalmente, los trabajos de M.A. LADERO QUESADA, *Andalucía a fines de la Edad Media, Estructura. Valores. Sucesos*, Cádiz, 1999, pp. 15-27; M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *En torno a los orígenes de Andalucía. La repoblación del siglo XIII*, Sevilla, 1988; ID., *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV*, Sevilla, 1993.

<sup>21</sup> P. IRADIEL MURUGARREN, *Señoríos jurisdiccionales y poderes públicos a finales de la Edad Media*, en *Poderes públicos en la Europa Medieval: Principados, Reinos y Coronas*, XXIII Semana de Estudios Medievales. Estella 22-26 de julio de 1996, Pamplona, 1997, pp. 69-116.

AGENTES REPOBLADORES	REINO DE SEVILLA	REINO DE CÓRDOBA	REINO DE JAÉN
Concejo	20	2	13
Nobleza	10	6	3
Órdenes Militares	11	-	-
Iglesia	6	-	1
<b>Total</b>	47	8	17

Tabla 1 *Repoblación interior de Andalucía (1312-1350)*

jurisdiccional y la consolidación de grandes concejos de realengo son los marcos de reflexión tradicionales para acercarse a la sociedad andaluza del siglo XIV. Las investigaciones para el período comprendido entre 1312 y 1350 muestran cómo los agentes repobladores fueron los concejos (48,61%), la Nobleza (23,38%), las Órdenes Militares (15,27%) y la Iglesia (9,72%), como comprobamos en la Tabla 1<sup>22</sup>.

Miguel Ángel Ladero ha subrayado el notable peso de las ciudades en la Andalucía del siglo XV. Este medievalista propone «la imagen de un país donde las ciudades formaban una red densa y suficiente, con la población y fuerza necesarias para dirigir el conjunto de la actividad económica en los comienzos del primer capitalismo mercantil». En efecto, un abigarrado conjunto de ciudades y villas, cuya jerarquía presentamos en la Tabla 2, articularon el territorio y ponen de manifiesto la preponderancia del fenómeno urbano en Andalucía Occidental<sup>23</sup>.

El reino de Sevilla, ubicado en una posición privilegiada entre el Atlántico y el Mediterráneo, desempeñó un papel trascendental en las rutas comerciales. Aunque aplicados a otros espacios europe-

<sup>22</sup> E. CABRERA MUÑOZ, *Tierras realengas y tierras de señorío en Córdoba a finales de la Edad Media. Distribución geográfica y niveles de población*, Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, (1976), pp. 295-308; A. COLLANTES DE TERÁN, *Los Señoríos andaluces. Análisis de su evolución territorial en la Edad Media*, «Historia. Instituciones. Documentos», 6, (1979), pp. 89-112; M. GARCÍA FERNÁNDEZ, *El reino de Sevilla en tiempos de Alfonso XI (1312-1350)*, Sevilla, 1989, pp. 77-118; M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, «Colonización agraria en los Reinos de Córdoba y Sevilla», en *La Andalucía Medieval* J. Pérez Embid ed., Actas de las I Jornadas de Historia Rural y Medio Ambiente, Almonte, 23-25 de Mayo de 2000, Huelva, 2003, pp. 231-248: 245.

<sup>23</sup> M.A. LADERO QUESADA, *Andalucía a fines*, cit., pp. 26-27; P. IRADIEL MURUGAREN, *Ciudades, comercio y economía artesana*, XXV Semana de Estudios Medievales. La Historia Medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998), Estella-Lizarrza 14-18 julio 1998, pp.603-658: 611-624.

NÚCLEOS DE POBLACIÓN	HABITANTES
SEVILLA	40.000
ÉCIJA	12.000-18.000
JEREZ DE LA FRONTERA	12.000-18.000
CARMONA	6.000-10.000
UTRERA	6.000-10.000
MARCHENA	6.000-10.000
EL PUERTO DE SANTA MARÍA	6.000-10.000
ANDÚJAR	6.000-10.000
MEDINA SIDONIA	2.000-5.000
ARCOS DE LA FRONTERA	2.000-5.000
NIEBLA	2.000-5.000
HUELVA	2.000-5.000
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	2.000-5.000
CÁDIZ	2.000-5.000

Tabla 2 *Ciudades y villas más importantes del reino de Sevilla en el siglo XV*

os, son muy interesantes las reflexiones de Giovanni Cherubini en torno a la organización del comercio a distancia durante los siglos bajomedievales en Italia y la presencia de unas *economie dominanti* y de otras *economie dominate*<sup>24</sup>. Resulta evidente la relación entre las reordenaciones que se estaban produciendo en el campo andaluz, el desarrollo urbano y potenciación de las actividades comerciales<sup>25</sup>. Distintos planos que conjugados en una misma dinámica permiten calibrar, en su justa medida, esa centuria como un período fundamental.

El reino de Sevilla no fue siempre un espacio periférico dentro del sistema económico del Occidente Medieval<sup>26</sup>. Su situación geográfica – en las proximidades del Estrecho de Gibraltar – junto con su

<sup>24</sup> F. BRAUDEL, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, 2 voll., Madrid, 1, pp. 151-155; G. CHERUBINI, *L'Italia rurale*, cit., pp. 100-117; M. MONTANARI, *Contadini di Romagna nel Medioevo*, Bologna, 1994, p. 109.

<sup>25</sup> J.A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *La sociedad rural*, cit., p. 213; P. IRADIEL MURUGARREN, *Estructuras agrarias y modelos de organización industrial precapitalista en Castilla*, «Studia Historica. Historia Medieval», 1, (1983), p. 89; R. OLIVA HERRER, *El mundo rural*, cit., pp. 300-303. Otras interpretaciones basadas en la preponderancia del campo sobre la ciudad en el marco de la corona de Castilla en C. ASTARITA, *Representación política de los tributarios y lucha de clases en los concejos medievales de Castilla*, «Studia Historica. Historia Medieval», 15, (1997), pp. 139-169 :142.

<sup>26</sup> Sobre el valor de las regiones, jerarquías y sistemas, vid., con abundante bibliografía, P. IRADIEL MURUGARREN, *Ciudades, comercio*, cit., pp. 625-635.

vertebración en torno al río Guadalquivir provocó que las relaciones comerciales fuesen aumentando durante los siglos bajomedievales, al compás de una progresiva especialización de productos en sus respectivas áreas geográficas<sup>27</sup>. En efecto, el espacio formado por los núcleos de Sevilla, Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y Cádiz constituyó un referente para la instalación de comerciantes extranjeros, genoveses especialmente<sup>28</sup>.

La presencia activa de esas colonias de mercaderes impulsó el mercado de la tierra, a través de inversiones en cultivos especulativos. Un ejemplo significativo, lo constituye las inversiones del mercader genovés Juan Cigala. Entre 1518 y 1519 adquirió 26 aranzadas de viñas, alrededor de 11,44 hectáreas, en el alfoz jerezano, entre las que había *tierras calmas*, es decir, sin roturar y que iban a ser destinadas a ese cultivo. Entre esas adquisiciones, destacaba la compra de una heredad a Alonso Riquel en diciembre de 1518. Esta venta incluía la explotación, con una superficie de 9 aranzadas de viñas y arboleda, más la *terçia* parte de las casas, bodegas, palomar y palomas *que en ellas están*, junto con dos calderas, una olla de cobre, seis azadas y azadones y un peto<sup>29</sup>. De tal manera que el aceite, el vino o la sal constituyeron productos susceptibles de ser comercializados.

Se ha estudiado el papel de las ciudades andaluzas más importantes, como Sevilla o Jerez de la Frontera, y su incidencia en su entorno rural más cercano, un fenómeno que, como ha señalado Rafael Oliva, corre parejo a «una elevada transferencia de los sectores más favorecidos de las comunidades rurales»<sup>30</sup>. Los campesinos no estuvieron

<sup>27</sup> D. IGUAL IGUAL, G. NAVARRO ESPINACH, *Los genoveses en España en el tránsito del siglo XV al XVI*, «Historia. Instituciones. Documentos», 24, (1997), pp. 261-332: 264-280.

<sup>28</sup> J. HEERS, *Los genoveses en la sociedad andaluza del siglo XV: orígenes, grupos, solidaridades*, Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza. Sevilla 8/10 de abril de 1981, Sevilla, 1982, pp. 419-444; L. D'ARIENZO, *Le relazioni tra Genova e Cadice fra il XIII e il XV secolo*, Actas de las V Jornadas Hispano-Portuguesa. La Península Ibérica entre el Mediterráneo y el Atlántico Siglos XIII-XV. Cádiz, 1-4 de abril de 2003, M. González Jiménez, I. Montes Romero-Camacho (eds), Cádiz, 2006, pp. 733-745; E. MARTÍN GUTIÉRREZ, *Nuevos datos sobre la población y los genoveses en la ciudad de Cádiz. Una relectura del padrón de vecinos de 1467*, «La España Medieval», 29 (2006), pp. 187-223.

<sup>29</sup> E. MARTÍN GUTIÉRREZ, *El viñedo en la zona jerezana a fines de la Edad Media*, VII Coloquio de Historia Medieval de Andalucía. Qué es Andalucía. Una revisión histórica desde el Medievalismo, Granada, 24-27 de octubre de 2007. (En prensa).

<sup>30</sup> R.H. OLIVA HERRER, *El mundo rural en la corona de Castilla*, cit., p. 313; M. BORRERO FERNÁNDEZ, *Influencia de la economía urbana en el entorno rural de la Sevilla bajomedieval*, en M. BORRERO FERNÁNDEZ, *Mundo rural y vida campesina en la Andalucía Medieval*, Granada, 2003, pp. 221-238: 235-238; E. MARTÍN GUTIÉRREZ, *La crisis de 1503-1507*

al margen de esos movimientos. En repetidas ocasiones, Jacques Le Goff ha llamado la atención sobre los importantes efectos sociales derivados de la movilidad de la mano de obra y de la libertad de trabajo, constatado, al menos, desde el siglo XI<sup>31</sup>. Desde este enfoque, el campesinado andaluz también estuvo sujeto a esa movilidad que trajo, como consecuencia, el enriquecimiento o empobrecimiento de algunos de sus miembros y, por tanto, tensiones sociales<sup>32</sup>.

#### 4. *El trabajo de los peones en las explotaciones agrarias y en los espacios incultos*

En varios trabajos Wrigley ha analizado las *sociedades o economías de base orgánica*, aquellas vinculadas a una base energética solar. En sus estudios ha insistido que esa realidad provocaba una dependencia absoluta de los recursos procedentes de la tierra: desde la comida pasando por los materiales de la construcción hasta la utilización de los recursos de los bosques como combustibles<sup>33</sup>.

Los grupos campesinos instalados en las tierras andaluzas tuvieron como misión defender y explotar las tierras que habían sido recientemente conquistadas. Fue un proceso diacrónico, no uniforme, que estuvo estrechamente relacionado con los avatares políticos y militares del período comprendido entre los siglos XIII y XV. Evidentemente, la situación en esta última centuria era completamente diferente de aquella otra diseñada por los monarcas en los años centrales del XIII y que ha quedado fosilizada en los Libros de Repartimiento<sup>34</sup>.

---

en Andalucía. *Reflexiones a partir de Jerez de la Frontera*, en *Crisis de subsistencia y crisis agrarias en la Edad Media* R.H. Oliva Herrero, P. Benito I Monclús (eds), Sevilla, 2007, pp. 277-302.

<sup>31</sup> J. LE GOFF, *Trabajo*, en *Diccionario razonado del Occidente Medieval* J. Le Goff, J.C. Schmitt (eds), Madrid: (2003), pp. 781-789: 748.

<sup>32</sup> A. FURIÒ, *Las élites rurales*, cit.; E. MARTÍN GUTIÉRREZ, *Peasants in Andalucía*, cit., (En prensa).

<sup>33</sup> E.A. WRIGLEY, *Cambio, continuidad y azar. Carácter de la Revolución Industrial inglesa*, Barcelona, 1993.

<sup>34</sup> Para el reino de Sevilla: J. GONZÁLEZ, *Repartimiento de Sevilla. Estudio y edición*, Sevilla, 1993. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, A. GONZÁLEZ GÓMEZ, *El Libro del Repartimiento de Jerez de la Frontera. Estudio y edición*, Cádiz, 1980; M.A. LADERO QUESADA, M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *La población en la Frontera de Gibraltar y el Repartimiento de Vejer (Siglos XIII y XIV)*, «Historia. Instituciones. Documentos», 4 (1977), pp. 199-316; M. GONZÁLEZ JIMÉ-

Durante el XV los grupos de campesinos trabajaron la tierra y explotaron los recursos procedentes de los bosques y montes. La amplitud de la zona geográfica que analizamos, exige que contemplemos las diversas realidades económicas y la cristalización de diversos sistemas de explotación tanto en los espacios cultivados como en los incultos. En efecto, el perfil del campesino cambia de una región a otra, de un reino a otro. En líneas generales, resulta complicado atribuir unos rasgos comunes, precisamente, por la variedad geográfica, de uso de suelo, climático, poblacional o de desarrollo agrario<sup>35</sup>. A lo que hay que sumar, en algunos espacios de Andalucía, la defensa del territorio debido a la presencia cercana de la Frontera con el reino nazarí de Granada.

#### 4.1. Explotaciones Agrarias

El análisis de los aspectos sustanciales del trabajo de los segmentos inferiores del campesinado constituye un apartado imprescindible para analizar a este grupo social. Gracias a los contratos agrarios conocemos el marco jurídico y aspectos sociales que permite aproximarnos al perfil de este sector del campesinado<sup>36</sup>.

Las intervenciones publicadas en las actas de los congresos celebrados en Todi en 1983 y Lovaina en 1990 sirven de preámbulo a esta línea de investigación<sup>37</sup>. Una panorámica general sobre el actual estado de la cuestión en las historiografía europea puede seguirse en las *Atti del Convegno Internazionale di Studi*, celebrado en Montalcino el pasado año de 2001<sup>38</sup>.

---

NEZ, "Repartimiento de Carmona. Estudio y edición", en *Historia. Instituciones. Documentos*, 8, (1981), 59-94. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Repartimiento de El Puerto de Santa María*, Sevilla-El Puerto de Santa María, 2002; M<sup>a</sup>J. SANZ FUENTES, *Repartimiento de Écija*, «Historia. Instituciones. Documentos», 3, (1976), pp. 531-551; *El Libro del Repartimiento de Medina Sidonia. Estudio y edición* A.M<sup>a</sup> Anasagasti, L. Rodríguez Liáñez (eds), Cádiz, 1987.

<sup>35</sup> G. CHERUBINI, *Il contadino e il lavoro dei campi*, en J. LE GOFF, *L'Uomo Medievale*, Roma-Bari, 1988, pp. 126-154: 127-128.

<sup>36</sup> A. CORTONESI, *Il lavoro del contadino. Uomini, tecniche, colture nella Toscana tardomedievale*, Bologna, 1988.

<sup>37</sup> *Lavorare nel Medioevo. Rappresentazioni ed esempi dall'Italia dei secc. X-XVI*, Todi, 1983; *Le travail au Moyen Âge. Une approche interdisciplinaire*, Lovaina, 1990.

<sup>38</sup> A. CORTONESI, M. MONTANARI, A. NELLY, *Contratti Agrari e rapporto di lavoro nell'Europa Medievale*, *Atti del Convegno Internazionali di Studi*, Montalcino, 20-22 settembre 2001.

A ello hay que sumar la historiografía española que también ha profundizado en estas cuestiones. Centrada en la región andaluza, esta línea de investigación se ha desarrollado notablemente en los últimos años. Contamos con trabajos específicos sobre los reinos de Jaén, Córdoba y Sevilla. En cualquier caso, la síntesis más significativa ha sido realizada por la profesora Mercedes Borrero. A partir de varios estudios específicos en torno a los contratos agrarios en el área geográfica de la Tierra de Sevilla, ha publicado un libro sobre la organización del trabajo y aborda el estado de la cuestión en la historiografía europea y española<sup>39</sup>.

Cada vez con más fuerza, el tema del trabajo centrado en el mundo rural está tomando mayor entidad. La amplia casuística de los contratos agrarios reclama una división en virtud de las explotaciones y de los contratos temporales aplicados a cada uno de los cultivos.

#### a. Fincas de Cereal

Durante el siglo XV hubo un acusado crecimiento de la agricultura en la corona de Castilla. Tanto los repartos como las roturaciones de tierras constituyeron un amplio proceso, iniciado durante el siglo XIV y mantenido en el siguiente, con notables repercusiones para el campesinado. En Andalucía, algunos ejemplos conocidos y bien estudiados muestran las transformaciones ocasionadas por el cultivo del cereal en zonas destinadas hasta entonces a pastos o bosques. Las roturaciones aportan las claves para entender el incremento de la producción de cereal, con el consiguiente aumento de la población, en la Andalucía del siglo XV. De manera oficial o clandestina, todos los sectores de la sociedad bajomedieval participaron de forma acti-

<sup>39</sup> M. BORRERO FERNÁNDEZ, *La organización del trabajo*, cit., pp. 14-17; ID., *Los contratos de servicios agrarios y el mercado de trabajo en el campo sevillano bajomedieval*; M. BORRERO FERNÁNDEZ, *Mundo rural y vida campesina en la Andalucía Medieval*, Granada, 2003, pp. 103-171; C. LALIANA CORBERA, *Sistemas de trabajo en las sociedades rurales hispanas, siglo XIII-XV. Una revisión*, en *El trabajo a través de la Historia* S. Castillo (Coord), Madrid, 1996, pp. 77-99; I. ALFONSO, *La organización del trabajo en el mundo rural y sus evoluciones históricas. Época Medieval*, «Historia Agraria», 20, (2000), pp. 15-23. J.C. MARTÍN CEA, *El trabajo en el mundo rural bajomedieval castellano*, en *El trabajo en la Historia* A. Vaca Lorenzo (ed), Salamanca, 1996, pp. 91-128; E. CABRERA MUÑOZ, *El campesinado y los sistemas de propiedad*, cit., pp. 195-196; E. MARTÍN GUTIÉRREZ, *Los contratos de siega en Jerez de la Frontera en la Baja Edad Media*, «Historia. Instituciones. Documentos», 26, (1999), pp. 280-317.

va en ese proceso. Se ha constatado que en el alfoz jerezano, junto con las campiñas situadas en Córdoba y Sevilla, se ubicaban las zonas cerealistas más importantes de Andalucía. Concretamente, *en la campiña sevillana y en Jerez se recogía el 70% de la cosecha de todo el reino de Sevilla*<sup>40</sup>.

En las fincas de cereal, los contratos de siega aportan una información muy valiosa sobre los jornaleros, en general, y los segadores, en particular. Mientras que los primeros estaban a sueldo de un labrador<sup>41</sup>, los segundos se dedicaban a la siega de cereal<sup>42</sup>. Normalmente, la legislación concejil impedía que estos campesinos marchasen a otros lugares. Así, por ejemplo, en las ordenanzas municipales de Cañete de las Torres en Córdoba se ordenaba que «ningún vezino ni morador desta villa sea osado de yr a segar fuera desta villa en tanto que oviere en ella panes que segar, e sy no qualquier que fuere fuera parte a segar, como dicho es, pague seysçientos maravedís»<sup>43</sup>.

Los segadores realizaban migraciones de largo radio siguiendo el ciclo agrícola. Por ejemplo, si los que acudían a la campiña de Córdoba procedían de Medellín o Guadalajara, los que se dirigían a Jerez de la Frontera lo hacían desde Ávila, Salamanca o Badajoz<sup>44</sup>.

<sup>40</sup> M.A. LADERO QUESADA, M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diezmo eclesiástico y producción de cereales en el reino de Sevilla (1408-1503)*, Sevilla, 1979, pp. 29-30; J.A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *La sociedad rural*, cit., pp. 212-223; M.A. LADERO QUESADA, *Andalucía a fines*, cit., pp. 29-36; M. BORRERO FERNÁNDEZ, *Los recursos naturales de Andalucía: propiedad y explotación*, en *Andalucía 1492: razones de un protagonismo* A. Collantes de Terán, A. García-Baquero González (coords), Madrid, 1992, pp. 87-121: 102; M<sup>a</sup>C. QUINTANILLA RASO, *Los derechos sobre la tierra en el sector centro-oriental de la Extremadura Castellana. Uso y abuso a fines de la Edad Media*, «Meridies. Revista de Historia Medieval», III, (1996), pp. 29-49: 40-48; J.M<sup>a</sup> MONSALVO ANTÓN, *Usurpaciones de comunales: conflicto social y disputa legal en Ávila y su Tierra durante la Baja Edad Media*, «Historia Agraria», 24, (2001), pp. 89-122: 92-101; E. GUINOT RODRÍGUEZ, *La Baja Edad Media en los siglos XIV-XV. Economía y sociedad*, Madrid, 2003, pp. 186-191; E. MARTÍN GUTIÉRREZ, *La organización del paisaje rural durante la Baja Edad Media. El ejemplo de Jerez de la Frontera*, Sevilla, 2004, pp. 118-123.

<sup>41</sup> M. BORRERO FERNÁNDEZ, M. GARCÍA FERNÁNDEZ, *Las ordenanzas de la villa de Marchena*, cit., título XVI, 5, p. 139.

<sup>42</sup> Ivi, título XVI, 1-7, pp. 138-139.

<sup>43</sup> M.C. QUINTANILLA RASO, *Ordenanzas municipales de Cañete de las Torres (Córdoba). 1520-1532*, «Historia. Instituciones. Documentos», 2, (1975), pp. 483-521: 507.

<sup>44</sup> M. BORRERO FERNÁNDEZ, *La organización del trabajo*, cit., p. ; E. CABRERA MUÑOZ, *El campesinado y los sistemas de propiedad*, cit., pp. 194-196; A. COLLANTES DE TERÁN, *La tierra realenga de Huelva en el siglo XV*, II Jornadas de Estudios Medievales en Andalucía.

LUGARES DE ORIGEN	PORCENTAJES
<b>Badajoz</b>	
La Parra	22,72%
Burguillos del Cerro	7,57%
Fuente del Maestro	2,42%
Jerez de los Caballeros	4,84%
Santos de Maimona	2,72%
La Morera	1,51%
Higuera de Juan de Vargas	0,60%
Villanueva del Fresno	0,90%
Santa Marta	3,63%
Total	46,91%
Jaén	0,90%
Las Torres	6,06%
Total	6,96%
<b>Sevilla</b>	
Huévar	3,33%
Almadén	0,30%
Total	3,63%
<b>Salamanca</b>	
Los Santos	2,42%
Total	2,42%
<b>Huelva</b>	
La Rábida	2,12%
Total	2,12%
<b>Cádiz</b>	
Rota	2,12%
Total	2,12%
<b>Ávila</b>	
Villafranca de la Sierra	1,21%
Total	1,21%
Sin indicación	6,66%
Total	72,03%
El 27,87% restante, hasta alcanzar el 100%, fue mano de obra procedente de la misma ciudad de Jerez de la Frontera	

Tabla 3 *Jerez de la Frontera procedencia de los segadores*

En la Tabla 3 observamos la procedencia de los segadores que acudían a Jerez de la Frontera a finales del siglo XV y durante el primer cuarto del siglo XVI. Estos campesinos formaban cuadrillas – entre 1 y 16 en la campiña jerezana – y, en algunas ocasiones, formaban parte de la misma familia<sup>45</sup>.

Huelva en la Andalucía del siglo XV, Huelva, 1986, pp. 37-65: 62-63; E. MARTÍN GUTIÉRREZ, *Los contratos de siega*, cit., p. 300.

<sup>45</sup> *Ibidem*.

LUGARES DE ORIGEN	PORCENTAJES
Villas del Condado de Niebla: Niebla, Palma, Villalba, Almonte y Rociana	32%
Villas de la Sierra Norte: Aracena y San Nicolás del Puerto	24%
Otras localidades del Aljarafe	8%
Extremadura: Maestrazgo de Santiago	3%
Total	67%
El 33% restante, hasta alcanzar el 100%, fue mano de obra procedente de la misma villa de Pilas	

Tabla 4 *Villa de pilas procedencia de las cogederas*

## b. El cortijo olivarero

En el reino de Sevilla el territorio especializado en el olivar y en la producción de aceite fue el Aljarafe sevillano<sup>46</sup>. En ese espacio geográfico, la demanda laboral estaba vinculada a la estructura social campesina de las poblaciones de ese espacio geográfico. Los propietarios, que contrataban gañanes para las labores de arada, facilitaban los bueyes y yuntas a través de acuerdos con aquellos vecinos que sí poseían el instrumental y ganado. Mediante este mecanismo se ponía en relación a los propietarios olivareros con los campesinos minifundistas viticultores<sup>47</sup>.

La recogida de la aceituna exigía una importante mano de obra. En Córdoba se ha documentado una migración que procedía de La Mancha y Tierras de la Orden de Calatrava<sup>48</sup>. Antonio Collantes, tras analizar la explotación olivarera de un miembro de la oligarquía urbana de Sevilla entre los años cincuenta y sesenta del siglo XIV, ha señalado la presencia de aceituneros procedentes de Extremadura<sup>49</sup>.

Las mujeres campesinas, junto con sus hijos, desempeñaron un papel notable en estas labores. Se ha constatado que ese fenómeno aportó una identidad social a la inmigración temporal asociada a este cultivo.

<sup>46</sup> M. BORRERO FERNÁNDEZ, *El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera*, Sevilla, 1983, pp. 306-310. ID., *La organización del trabajo*, pp. 48-50, 100-112.

<sup>47</sup> Ivi, pp. 226-229; ID., *Los contratos de servicios agrarios*, cit., pp. 121-125.

<sup>48</sup> E. CABRERA MUÑOZ, *Aproximación al estudio del olivar en Andalucía durante la Baja Edad Media*, en *Homenaje a don Antonio Domínguez Ortiz*, Granada, 2008, pp. 179-196: 194.

<sup>49</sup> A. COLLANTES DE TERÁN, *Un modelo andaluz de explotación agraria bajomedieval*, Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas, Santiago, 1975, 2 voll., II, pp. 135-154: 136-140.

Entre los años 1500 y 1516, acudieron a la localidad sevillana de Pilas cogederas procedentes de diferentes zonas de Andalucía y Extremadura, como se aprecia en la Tabla 4<sup>50</sup>. En la campiña jerezana, sin embargo, es oferta laboral era atendida por campesinos avecinados en la ciudad de Jerez que acudían a la recogida de la aceituna a partir del mes de noviembre<sup>51</sup>.

### c. Las pequeñas parcelas de viñas

Desde la época de la conquista en la segunda mitad del siglo XIII, los campesinos fueron adquiriendo pequeñas parcelas ya fuese a través de los repartimientos reales o concejiles, ya fuese a través de contratos de plantación. Eran pequeños propietarios – que desde la época de los grandes repartos poseían explotaciones integradas por algunas aranzadas de olivar, viña y cereal, con una extensión media entre 60 y 180 fanegas en Sevilla – que pusieron en explotación sus tierras de forma directa y personal. Y también, de forma directa y personal, tuvieron que soportar las consecuencias del «Fracaso de la Repoblación Oficial»<sup>52</sup>. Por otro lado, mediante la aplicación de contratos de plantación, algunas instituciones, como los monasterios sevillanos, contrataban a campesinos que no habían conseguido tierras en los repartos oficiales pero que poseían capacidad suficiente para sufragar parte de los gastos del trabajo y utillaje de la explotación<sup>53</sup>.

Durante el siglo XV se asistió a un constante proceso de consolidación de la gran propiedad a manos de la nobleza titulada, instituciones eclesiásticas y aristocracias urbanas<sup>54</sup>. En ese contexto la pequeña propiedad vitivinícola y el perfil tipo del campesinado propietario se vieron alterados por particiones testamentarias, ventas de tierras

<sup>50</sup> M. BORRERO FERNÁNDEZ, *La organización del trabajo*, pp. 130-135.

<sup>51</sup> E. MARTÍN GUTIÉRREZ, *Poder, paisaje, estructura de la propiedad y sistemas de explotación: las tierras de olivar en Jerez de la Frontera durante el siglo XV y el primer cuarto del XVI*, I Congreso de la Cultura del Olivo, Jaén, 2005, pp. 177-195: 194.

<sup>52</sup> M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *En torno a los orígenes*, cit., p. 120.

<sup>53</sup> M. BORRERO FERNÁNDEZ, *La viña en Andalucía durante la Baja Edad Media*, en M. BORRERO FERNÁNDEZ, *Mundo rural y vida campesina en la Andalucía Medieval*, Granada, 2003, pp. 239-284: 251-252.

<sup>54</sup> I. MONTES ROMERO-CAMACHO, *El paisaje rural sevillano en la Baja Edad Media*, Sevilla, 1989; M. BORRERO FERNÁNDEZ, *Gran propiedad y estructura económica campesina. La Baja Andalucía entre el siglo XV y el XVI*, en M. BORRERO FERNÁNDEZ, *Mundo rural y vida campesina en la Andalucía Medieval*, Granada, 2003, pp. 355-388: 359-360.

y fuerte endeudamiento, que tuvo como resultado una *disminución de la extensión media de esos minifundios*. Según Mercedes Borrero «el 70% de la población rural de la zona [sevillana] es propietaria de tierras de viña, aunque el conjunto de las mismas no superan las 2.000 hectáreas». Los estudios realizados sobre el particular, han estimado en 1,5 aranzadas la superficie media de esas explotaciones minifundistas vinícolas. En algunas ocasiones los campesinos poseían esas tierras en plena propiedad derivadas de repartos concejiles o compra-ventas. En otras, éstos sólo tenían las propiedades útiles o usufructuarias, entregadas por un propietario mediante un censo enfiteútico. Las diferencias sociales entre ambos tipos de campesinos derivadas de esos regímenes jurídicos eran nulas<sup>55</sup>.

En la bahía gaditana se produjo un importante esfuerzo roturador centrado en el viñedo fechado desde el último cuarto del siglo XV y el XVI. Así, por ejemplo, en la Isla de León, la actual localidad de San Fernando<sup>56</sup>. Una ciudad como Jerez de la Frontera, en la que el cultivo de la vid empezaba a desarrollarse con cierta intensidad desde finales del siglo XV y principios del XVI, exigía la contratación de mano de obra para trasladar la uva desde los pagos hacia los lagares situados en la ciudad. El 81,08% de los carreteros estaban vecindados en Jerez, un porcentaje elevado asentado en la fuerza adquirida por la cabaña ganadera en la zona. El 18,91% restante, procedía de las poblaciones cercanas de Lebrija, Alcalá de los Gazules, Bornos, Vejer y Utrera. Se trataba, por tanto, de una migración de corto radio que se desplazaba en las semanas previas a la vendimia para recoger la uva y, en algunas ocasiones, las botas de vino. Mientras que en el 64,86% de los casos registrados el oficio de esos trabajadores era el de carreteros y el 2,70% carpinteros, en el 32,34% restante no se les reconocía otra ocupación. Sin embargo, esta última cifra puede ocultar o transformar la realidad considerablemente ya que era muy probable que compareciesen con el instrumental necesario para su trabajo. Así, por ejemplo, en 1517 Alfonso de Palma se hacía con los servicios del carpintero Antón Martín, que se comprometía *traer con mis carretas* toda la uva existente<sup>57</sup>.

<sup>55</sup> M. BORRERO FERNÁNDEZ, "La viña en Andalucía, cit., p. 255, 258, 259.

<sup>56</sup> E. MARTÍN GUTIÉRREZ, *Peasants in Andalucía*, cit. (En prensa); A. FRANCO SILVA, *La isla de León en la Baja Edad Media*, Cádiz, 1995.

<sup>57</sup> E. MARTÍN GUTIÉRREZ, *El viñedo en la zona jerezana*, cit. (En prensa).

#### d. Explotaciones Salineras

La bahía de Cádiz, con una extensión de 592,27 kms<sup>2</sup>, constituía un espacio geográfico con una secular vocación pesquera y estrechas relaciones con las almadras atlánticas. Sus núcleos de población experimentaron progresos comerciales durante el siglo XV y el primer cuarto del XVI, desplegando políticas tendentes a organizar los recursos económicos de sus alfores y adaptando los mecanismos de sus haciendas a su explotación.

Aun reconociendo que no formaban un grupo homogéneo, se ha dibujado el perfil de los salineros marcado por la pobreza o la precariedad del trabajo, sometido a los caprichos atmosféricos, la escasez de la remuneración, la desigualdad con la que se repartían los beneficios de la producción o las tenencias repartidas que impedían mantener a una familia<sup>58</sup>.

Al estudiar las explotaciones salineras en la Bahía de Cádiz en el siglo XV, hemos detectado que los salineros, que carecían de una cualificación laboral, eran trabajadores estacionales que atendían las salinas entre mayo y octubre. Por ejemplo, en 1485 Diego Martínez y Diego Sánchez contrataban cuadrillas para las salinas de la Torre de Hércules, propiedad de don Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz, estableciendo el precio del cahiz de sal entre 500, 525 y 537 maravedís. Normalmente, esa oferta de trabajo era atendida por la población de la localidad, como lo atestiguan los casos de Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María y Cádiz<sup>59</sup>.

#### 4.2. Espacios Incultos

Tanto el monte como el bosque desempeñaron un papel notable en la economía de las sociedades medievales aportando un complemento a las familias campesinas<sup>60</sup>. En efecto, el valor de los espacios

<sup>58</sup> M. MOLLAT DU JOURDIN, *Europa y el mar*, Barcelona, 1993, pp. 146-154.

<sup>59</sup> E. MARTÍN GUTIÉRREZ, *Salinas y explotaciones salineras en la Bahía de Cádiz a finales de la Edad Media*, en *Las salinas y la sal de interior en la Historia: economía, medioambiente y sociedad*, Congreso celebrado en Sigüenza (Guadalajara) del 6 al 10 de septiembre de 2006. (En prensa).

<sup>60</sup> F. BRAUDEL, *El Mediterráneo*, cit., I, pp. 29-66; E. CABRERA MUÑOZ, *El bosque, el monte y su aprovechamiento en la España del Sur durante la Baja Edad Media*, en *Anda-*

incultos fue muy elevado durante la Edad Media. En una reciente publicación, se ha realizado un repaso sobre el nuevo interés mostrado por la historiografía medieval francesa en torno a ecosistemas ubicados en zonas montañosas y bosques<sup>61</sup>.

A la hora de analizar el poblamiento y el espacio físico de Salobreña en la desembocadura del río Guadalfeo en Granada, se ha valorado cómo el monte era un espacio conocido y explorado en la cultura mediterránea, una imagen alejada de la transmitida en otras zonas geográficas en la que solía ser presentado como un lugar «misterioso y temido por pueblos»<sup>62</sup>. A las mismas conclusiones llegamos cuando analizamos la sierra jerezana, y comprobamos cómo los grupos humanos, que desde la Prehistoria habían encontrado asiento y refugio en esta zona, se habían aprovechado de las posibilidades

---

*lucía Medieval* Javier Pérez-Embid (ed), cit., pp. 249-272; CARLOS LALIENA CORBERA, JUAN UTRILLA UTRILLA, GERMÁN NAVARRO ESPINACH, *La evolución histórica del paisaje rural en los Pirineos durante la Edad Media: explotación agropecuaria y recursos forestales*, en *La construcción histórica* Alberto Sabio Alcutén, Iñaki Iriarte Goñi (eds), cit., pp. 53-66; JOSÉ ÁNGEL SESMA MUÑOZ, *El bosque y su explotación económica para el mercado en el sur de Aragón en la Baja Edad Media*, en *El medio natural* Julián Clemente Ramos (ed), cit., pp. 195-215; MÁXIMO DIAGO HERNANDO, *Aprovechamiento de baldíos y comunales en la Extremadura soriana a finales de la Edad Media*, en *AEM*, 20, (1990), pp. 413-435; E. PASCUA ECHEGARAY, *Las otras comunidades: pastores y ganaderos en la Castilla Medieval*, en *El lugar del campesino. En torno a la obra de Reyna Pastor* A. Rodríguez (ed), Valencia, 2007, pp. 209-237; J.M<sup>a</sup> MONSALVO, J.M<sup>a</sup> MONSALVO, *Percepciones de los pecheros medievales sobre usurpaciones de términos rurales y aprovechamientos comunitarios en los concejos salmantinos y abulenses*, «Edad Media. Revista de Historia», 7, Dossier Monográfico La Sociedad Política, (2005-2006), pp. 37-74; M<sup>a</sup> DEL C. CARLÉ, *El bosque en la Edad Media*, «Cuaderno de Historia de España», LIX-LX, 1976, pp. 320-365.; J. RODRÍGUEZ MOLINA, *Monte y cultivos en el Alto y Medio Guadalquivir*, en *Andalucía Medieval* Javier Pérez-Embid (ed), cit., pp. 159-207; M. DIAGO HERNANDO, *Aprovechamiento de baldíos y comunales en la Extremadura soriana a finales de la Edad Media*, en *AEM*, 20, (1990), pp. 413-435; V. FUMAGALLI, *L'evoluzione dell'economia agraria e dei patti colonici dall'alto al basso Medioevo*, en B. ANDREOLLI, V. FUMAGALLI, M. MONTANARI, *Le Campagne Italiane prima e dopo il Mille. Una società in trasformazione*, Bologna, 1985, pp. 13-42; 17; G. PICCINNI, *La campagna e la città (secoli XII-XV)*, en A. CORTONESI, G. PASQUALI, G. PICCINNI, *Uomini e campagne nell'Italia Medievale*, Roma-Bari, 2002, pp. 123-189; 140; M. MARROCCHI, *L'impaludamento della val di Chiana in epoca Medievale*, en A. MALVOLI, G. PINTO, *Incolti, fiumi, paludi. Utilizzazione delle risorse naturali nella Toscana medievale e moderna*, Firenze, 2003, pp. 73-93.

<sup>61</sup> M. BOURIN, *Aspectos y gestión de los espacios incultos en la Edad Media: nuevos enfoques en la Francia meridional*, en *El lugar del campesino. En torno a la obra de Reyna Pastor* Ana Rodríguez (ed), Universitat de Valencia – Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2007, pp. 179-192: 183-185.

<sup>62</sup> A. MALPICA CUELLO, *Medio físico y poblamiento en el delta del Guadalfeo. Salobreña y su territorio en época medieval*, Granada, 1996, p. 73.

acuíferas, fauna, de la ganadería, pero sobre todo, y por encima de cualquier otra actividad, de los abundantes recursos forestales<sup>63</sup>.

El Libro de la Montería, atribuido al monarca castellano Alfonso XI, designaba los cazaderos más notables del reino, incluidos los de Andalucía, en la primera mitad del siglo XIV<sup>64</sup>. En esos entornos, la caza menor hizo las veces de actividad complementaria para la economía de la población campesina, mientras que los *sistemas concejiles* se encargaban de regular la venta de las piezas adquiridas en las plazas públicas de las localidades<sup>65</sup>.

En las Ordenanzas Municipales de los concejos andaluces se regulaban las actividades vinculadas a los campesinos en esos espacios. Por ejemplo, en las de El Puerto de Santa María en la Bahía de Cádiz, se insistía en la costumbre de que «muchas personas traen carrasca e madroño e retama del monte desta villa»<sup>66</sup>. En las de la localidad sevillana de Marchena, los mozos de soldada, campesinos que trabajaban a sueldo de un señor en diversas actividades, cortaban y recogían leña en los montes del concejo<sup>67</sup>. Son sólo dos ejemplos pero se podrían multiplicar con facilidad. En cualquier caso, ilustran con claridad sobre ese componente fundamental en la economía de los grupos de campesinos inferiores.

Se ha insistido en el carácter nómada de los campesinos-pastores, que protegían sus rebaños de los lobos y que evitaban que entrasen en los campos cultivados. Un nomadismo que los diferenciaba de los campesinos sedentarios<sup>68</sup>. Según el estudio comparativo de las

<sup>63</sup> E. MARTÍN GUTIÉRREZ, *La organización del paisaje rural*, cit., pp. 19-29, 46-48.

<sup>64</sup> ALFONSO XI, *Libro de la Montería* M<sup>a</sup> I Montoya Ramírez (eds), Granada, 1992, pp. 694-710; A. LÓPEZ ONTIVEROS, B. VALLE BUENESTADO, F.R. GARCÍA VERDUGO, *Caza y paisaje geográfico en las tierras Béticas según el Libro de la Montería*, en *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*, Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía, Córdoba, (1986), pp. 280-307.

<sup>65</sup> Referentes conocidos para otras zonas geográficas de la corona de Castilla en M.A. LADERO QUESADA, *La caza en la legislación municipal castellana. Siglos XIII al XVIII*, en *La España Medieval. Estudios dedicados al profesor D. Julio González*, (1980), pp. 193-221; E. MARTÍN GUTIÉRREZ, *La organización del paisaje rural*, cit., pp. 85-89. Sobre la caza mayor y su desarrollo en las sociedades medievales, vid. V. FUMAGALLI, *Cuando el cielo se oscurece. La vida en la Edad Media*, Madrid, 1992, pp. 75-81. Reflexiones centradas en la corona de Castilla, en J.L. DEL PINO, *Caza y cazadores en la Castilla bajomedieval*, «Meridies. Revista de Historia Medieval», III, (1996), pp. 89-117.

<sup>66</sup> A. FRANCO SILVA, *Las primeras ordenanzas del Puerto*, cit., p. 237.

<sup>67</sup> M. BORRERO FERNÁNDEZ, M. GARCÍA FERNÁNDEZ, *Las ordenanzas de la villa de Marchena*, cit, título VII, 10, pp. 107-108.

<sup>68</sup> G. CHERUBINI, *Il contadino*, cit., p. 137.

Ordenanzas Municipales, los pastores, vinculados a un rabadán o conecedor de ganado<sup>69</sup>, desempeñaban actividades equiparadas a las del cabrero, vaquero o ganadero<sup>70</sup>. Mientras que en las promulgadas por el duque de Medina Sidonia para Huelva y el condado de Niebla en 1504, regulaban esas comunidades de pastores<sup>71</sup>, en otras zonas se les prohibía llevar «caldera que sea sana» entre los días de San Juan y San Cebrián<sup>72</sup>.

Los contratos de *guarda e pastorage* aportan información sobre este grupo social<sup>73</sup>. En la campiña jerezana y en relación con el ganado vacuno, el tiempo de los contratos era de un año, si se firmaba en julio o agosto, y seis meses, si se escrituraba en noviembre o diciembre. Durante ese tiempo, los vaqueros agrupaban varios hatos: así, por ejemplo, en 1414 el vaquero Antón Martín de Sanlúcar, acordaba con varios *labradores* la guarda de sus animales: en concreto 128 cabezas de ganado de Francisca Martínez, mujer de Bartolomé Martínez de Alcalá, 37 de Fernando Gutiérrez de Alcalá y 13 de García, hijo de Pedro Díaz de Villanueva<sup>74</sup>.

Michel Pastoureau ha reflexionado en torno a leñadores y carboneros, personajes que «vivían solos o en pequeños grupos en lo más profundo del bosque»<sup>75</sup>. En relación con los carboneros, su actividad era fundamental tanto para la metalurgia como la vidriería. Se han conservado contratos que estipulaban las condiciones de trabajo para el traslado de carbón. El 20 de febrero de 1518 Llorente Jiménez se comprometía a *traer e acarrear con mis bestias e con carretas* 300 corchos de carbón de brezo que el calderero Gaspar Hernández había comprado al carbonero Diego Simón. El transporte – desde la

<sup>69</sup> I. GALÁN PARRA, *Las Ordenanzas de 1504 para Huelva y el Condado de Niebla*, «Huelva en su Historia. Miscelánea Histórica», 3, (1990), pp. 107-174: 167-168.

<sup>70</sup> M. BORRERO FERNÁNDEZ, M. GARCÍA FERNÁNDEZ, *Las Ordenanzas de la villa de Marchena*, cit., título IV, 4, pp. 97-98; título VIII, 3, pp. 110-111; título VIII, 6, p. 112; título VIII, 7, p. 113; título XI, 1, pp. 126-127; M<sup>a</sup>L. PARDO RODRÍGUEZ, *Las Ordenanzas de Moguer...*, op. cit., título LXI, p. 59.

<sup>71</sup> I. GALÁN PARRA, *Las Ordenanzas de 1504*, cit., pp. 167-168.

<sup>72</sup> M. BORRERO FERNÁNDEZ, M. GARCÍA FERNÁNDEZ, *Las Ordenanzas de la villa de Marchena*, cit., título XV, 2, p. 137.

<sup>73</sup> M. DIAGO HERNANDO, *Pastores, carreteros y arrieros*, en *El mundo social de Isabel la Católica. La sociedad castellana a finales del siglo XV* M.A. Ladero Quesada (coord.), Madrid, 2004, pp. 219-227: 220-222.

<sup>74</sup> E. MARTÍN GUTIÉRREZ, *Peasants in Andalucía*. (En prensa).

<sup>75</sup> M. PASTOUREAU, *Una historia simbólica de la Edad Media Occidental*, Buenos Aires, 2006, p. 96.

Sierra de la Jardilla hacia la ciudad de Jerez – debía realizarse desde la fecha de la carta hasta el día de San Juan Bautista. La remuneración, fijada en 10 maravedís por cada *trayda de cada vn corcho del dicho carbón*, se efectuaba *como vos fuere trayendo el dicho carbón*, de tal forma que *acabado de traer, sea acabado de pagar de todos los maravedís que montare*. Si se incumplía lo estipulado, Gaspar Hernández podía contratar a otro carretero y Llorente Jiménez estaba obligado a pagar la diferencia en el precio<sup>76</sup>.

### 5. *Protestas y resistencias campesinas*

En su interpretación de la vertiente social de la *Gran Depresión* bajomedieval, Guy Bois ha conjugado tres líneas argumentales: la fractura social provocada por la marginación de la pobreza, el debilitamiento de las funciones tradicionales de las élites rectoras y la creciente precarización del mundo laboral. Esos factores provocaron que el edificio social, asentado en un *cierto consenso* se fuese progresivamente diluyendo y que hubiese un *repliegue de cada capa social a sus propios intereses*. Y la violencia, naturalmente, encuentra ahí su mejor terreno<sup>77</sup>.

Las crisis agrarias visualizaron esa *fractura social* en las sociedades, en general, y en las campesinas, en particular. Evidentemente, los segmentos inferiores del campesinado se vieron muy afectados por las mismas. Se han estudiado las consecuencias que tuvieron los recurrentes ciclos de crisis agrarias – 1463-1467, 1471-1474, 1503-1507 y 1521-1523 – en las actividades y grupos de la sociedad en Andalucía<sup>78</sup>.

<sup>76</sup> E. MARTÍN GUTIÉRREZ, *Peasants in Andalucía*, cit. (En prensa).

<sup>77</sup> G. BOIS, *La Gran Depresión*, cit., p. 119; P. IRADIEL MURUGARREN, *La crisis bajomedieval, un tiempo de conflictos*, en *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV* J.I. Iglesia Duarte (Coord.), Actas de la XIV Semana de Estudios Medievales. Nájera, (2003) Logroño, 2004, pp. 13-48

<sup>78</sup> F. MENANT, *Crisis de subsistencias y crisis agrarias en la Edad Media: algunas reflexiones previas*, en *Crisis de subsistencias y crisis agrarias en la Edad Media* H.R. Oliva Herrer, P. Benito I Monclús (Eds), Sevilla, 2007, pp. 17-60. En ese mismo seminario se presentaron las siguientes ponencias centradas en Andalucía: I. MONTES ROMERO-CAMACHO, *Crisis de subsistencias y comercio exterior de cereales en la Sevilla del siglo XV*, pp. 161-198; M<sup>a</sup>A. CARMONA RUIZ, *Ganadería y crisis agrarias en Andalucía en la Baja Edad Media*, pp. 245-257; E. MARTÍN GUTIÉRREZ, *La crisis de 1503-1507 en Andalucía. Reflexiones a partir de Jerez de la Frontera*, pp. 277-302; M. BORRERO FERNÁNDEZ, *Propiedad campesina y crisis*

Varias líneas de investigaciones han centrado sus esfuerzos en analizar las *rebeliones de pequeña escala*, lo que ha permitido matizar la interpretación sobre la efervescencia social en el Norte y Sur de Europa<sup>79</sup>. Y es que, como ha señalado de forma acertada Giovanni Cherubini, «la rivolta rappresenta, naturalmente, la prosecuzione, in modo aperto o collettivo, dello scontento, della rivendicazione e della protesta, ma non sempre si deve pensare che la rivolta conducesse alla violenza fisica e allo spargimento di sangue»<sup>80</sup>. Un nuevo campo de interpretación en torno a la conciencia crítica de grupos de campesinos que, actuando al margen del discurso dominante, se manifestaba mediante procedimientos de evasión, demoras deliberadas o sabotajes. En definitiva, según ha establecido Paul Freedman, en movimientos de *no-cooperación* que constituyeron *formas cotidianas de la resistencia campesina*<sup>81</sup>.

En Andalucía, aunque no se ha realizado una catalogación sistemática de los levantamientos campesinos, sabemos que gravitaron en torno a cuestiones de libertad y servidumbre, a la capacidad de los campesinos para aprovechar las oportunidades generadas por las tensiones y a la formulación de demandas al amparo de la ideología imperante<sup>82</sup>. En esos trabajos se insiste en la necesidad de plantear estudios parciales que atiendan aquellos movimientos rurales de duración indefinida – pocas jornadas o varios meses – descritos por los cronistas.

Estas protestas fueron encauzadas por unas élites que, en muchas ocasiones, se correspondían con los segmentos elevados de los campe-

---

*agrarias. Andalucía a principios del siglo XVI*, pp. 303-329; J.L. VILLALONGA SERRANO, *Crisis y endeudamiento en la campiña sevillana a finales de la Edad Media*, pp. 331-357.

<sup>79</sup> P. FREEDMAN, *La resistencia campesina y la historiografía de la Europa Medieval*, «Edad Media. Revista de Historia», 3, (2000), pp. 17-37:21-22; J. VALDEÓN BARUQUE, *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*, Madrid, 1975; E. CABRERA MUÑOZ, A. MOROS, *Fuenteovejuna. La violencia antiseñorial en el siglo XV*, Barcelona, 1991.

<sup>80</sup> G. CHERUBINI, *Premessa*, en ID., *Protesta e rivolta contadina nell'Italia Medievale*, Instituto Alcide Cervi, Annali, 16, (1994), pp. 11-15: 12.

<sup>81</sup> P. FREEDMAN, *La resistencia campesina*, cit., pp. 21, 35; R. HILTON, *Siervos y liberados*, cit.; H.R. OLIVA HERRER, *Justicia contra Señores*, cit., pp. 135-136; H.R. OLIVA HERRER, V. CHALLET, *La sociedad política*, cit., pp. 78-81; E. MARTÍN GUTIÉRREZ, *Peasants in Andalucía*, cit. (En prensa).

<sup>82</sup> E. CABRERA MUÑOZ, *Conflictos en el mundo rural. Señores y vasallos*, en *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV* J.I. de la Iglesia Duarte (coord.), Actas de la XIV Semana de Estudios Medievales. Nájera, 2003, Logroño, (2004), pp. 49-80; E. CABRERA MUÑOZ, A. MOROS, *Fuenteovejuna*, cit.

sinos. Por ejemplo, esta es la interpretación dada para los movimientos desarrollados en los núcleos de realengo que progresivamente fueron señorializados o fueron segregadas de su alfoz y pasaron a la jurisdicción señorial, como fue el caso de la localidad de Fuenteovejuna vinculada a la ciudad de Córdoba<sup>83</sup>. Este es el caso, por ejemplo, de la política practicada por don Fadrique Enríquez de Ribera en su señorío jurisdiccional durante el primer cuarto del siglo XVI<sup>84</sup>. En efecto, el marqués de Tarifa se fue encontrando con la oposición, progresiva y sistemática, de los concejos de las villas de Bornos, Alcalá de los Gazules, Espera y Tarifa, localidades ubicadas en la actual provincia de Cádiz. Enfrentamientos que desembocaron en acuerdos puntuales con los representantes de las comunidades campesinas. Así, las usurpaciones y roturaciones de dehesas, uso de los molinos y arrendamiento de tierras por forasteros, propiciaron que 17 vecinos de la villa de Tarifa firmasen un acuerdo con el marqués en 1536, poniendo fin a un período de desencuentro que se había iniciado en 1529<sup>85</sup>. Parece lógico, pues, pensar que esa élite actuaba como portavoz de la comunidad campesina, que defendía unos intereses, de alguna manera, perdidos tras la señorialización de la villa en 1447.

Una nueva línea de investigación está centrada en el papel de las revueltas campesinas y su relación con el medio ambiente. Estudios centrados en torno a los siglos XVIII y XIX han puesto el acento en esas motivaciones. El equipo de trabajo dirigido por Manuel González de Molina ha propuesto el concepto de *conflicto medioambiental* para aquellas situaciones conflictivas centradas en la disputa por el uso de los recursos comunales<sup>86</sup>.

<sup>83</sup> Se trata de las villas de Gahete, Hinojosa, La Rambla. Vid. E. CABRERA MUÑOZ, A. MOROS, *Fuenteovejuna*, cit., pp. 20-26.

<sup>84</sup> A. FRANCO SILVA, *La villa de Espera en la Baja Edad Media*, en *Estudios de la Universidad de Cádiz ofrecidos a la memoria del profesor Braulio Justel Calabozo*, (1998), pp. 455-476; ID., *La villa gaditana de Bornos en la Baja Edad Media*, en *La Baja Edad Media (Estudios sobre señoríos y otros aspectos de la sociedad castellana entre los siglos XIV al XVI)*, Jaén, 2000, pp. 297-332; M. FERNÁNDEZ GÓMEZ, *Alcalá de los Gazules en las Ordenanzas del Marqués de Tarifa. Un estudio de legislación local en el Antiguo Régimen*, Cádiz, 1997; A. CABRAL CHAMORRO, *Propiedad comunal y repartos de tierras en Cádiz (siglos XV-XIX)*, Cádiz, 1995; E. MARTÍN GUTIÉRREZ, *La configuración territorial del alfoz de Tarifa durante los siglos bajomedievales*, en *Tarifa en la Edad Media*, Tarifa, (2005), pp. 127-145: 135-138. D. SOTO FERNÁNDEZ, A. HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA, M. GONZÁLEZ DE MOLINA, ANTONIO ORTEGA SANTOS, *La protesta campesina como protesta ambiental, siglos XVIII-XX*, «Historia Agraria. Revista de Agricultura e Historia Rural», 42, (2007), pp. 277-301: 280.

<sup>85</sup> A. CABRAL CHAMORRO, *Propiedad comunal*, cit., pp. 67-89: 72-73.

<sup>86</sup> D. SOTO FERNÁNDEZ, A. HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA, M. GONZÁLEZ DE

Los medievalistas aún no se han prodigado en este tipo de interpretaciones. Sin embargo, entendemos que sí hay indicios documentales para analizar esta problemática. Recientemente el profesor Alfonso Franco ha insistido en que los poderes señoriales y locales promulgaron ordenanzas municipales con el objeto de detener *la deforestación y falta de leña que se observaba ya en la Castilla de mediados del siglo XVI*<sup>87</sup>. A través de esas normativas, se pretendía proteger no sólo una zona económica sino también el acceso a un espacio nutricional, fundamental para la economía familiar campesina. De hecho, se trataba de proteger un bien que ha permitido definir a esta época como la de la *civilización de la madera*<sup>88</sup>. Diversos trabajos han ido profundizando en esta problemática. Así, en otras zonas europeas también se están aplicando este tipo de interpretaciones<sup>89</sup>. En ese contexto, es evidente que la documentación arroja información en torno a protestas campesinas centradas en la utilización comunal de determinados recursos<sup>90</sup>.

## 6. La extensión de la pobreza

Guy Bois ha reflexionado sobre la incidencia que la generalización de la pobreza tuvo en la fractura social durante *Gran Depresión Medieval*. Si en el orden económico la pauperización estaba relacionada con el *paro endémico*, en el fiscal, al incremento del sistema impositivo vinculado a la guerra. Esta pobreza se manifestaba en la exclusión social debido a la relajación de los mecanismos de asistencia, por la confluencia con grupos violentos y por la oposición manifestada por el poder<sup>91</sup>.

---

MOLINA, ANTONIO ORTEGA SANTOS, *La protesta campesina como protesta ambiental, siglos XVIII-XX*, «Historia Agraria. Revista de Agricultura e Historia Rural», 42, (2007), pp. 277-301: 280.

<sup>87</sup> A. FRANCO SILVA, *Las Ordenanzas de Zahara de la Sierra*, Cádiz, 2008, pp. 16-17.

<sup>88</sup> M. PASTOUREAU, *Una historia simbólica*, cit., pp. 93-95.

<sup>89</sup> T. BACCHI, *Il bosco e l'acqua. Uso dell'inculto e colonizzazione agraria nel territorio ferrarese (secoli XI-XIII)*, en B. ANDREOLLI, M. MONTANARI, *Il bosco nel Medioevo*, Bologna, 1988, pp. 185-198; 194.

<sup>90</sup> J.M<sup>a</sup> MONSALVO ANTÓN, *Percepciones de los pecheros*, cit., pp. 42-48.

<sup>91</sup> G. BOIS, *La Gran Depresión*, cit., pp. 119-128; CREMONI, *Comunità rurali e uso dell'inculto nella bassa pianura bolognese nei secoli XIII-XIV: il territorio persicetano*, en B. ANDREOLLI, M. MONTANARI, *Il Bosco nel Medioevo*, Bologna, 1988, pp. 223-236: 227.

Son muy frecuentes las referencias documentales y literarias a la presencia de grupos de vagabundos que deambulaban por las ciudades y campos de Europa Occidental. Según ha señalado Bronislaw Geremek, el desarrollo de los intercambios mercantiles-monetarios y las ciudades tuvieron una repercusión directa sobre las formas de pobreza e influyeron en «los procesos de diferenciación interna de la sociedad y sobre todo en la depauperación de algunos grupos»<sup>92</sup>. Grupos que actuaban en la periferia del sistema y que se asociaban a la insubordinación campesina. Por ejemplo, en diversas regiones europeas, se ha documentado una situación de malestar e inquietud campesina manifestada mediante el vagabundeo, bandidaje, hurto, contrabando o criminalidad<sup>93</sup>.

Durante el siglo XV y el primer cuarto del XVI hubo un fuerte proceso de endeudamiento de la sociedad campesina debido a las malas cosechas y al alza de los precios. Su presencia contribuyó a polarizar la sociedad, entre los *labradores ricos*, que actuaban como acreedores, y los *campesinos pobres*, que aparecían como deudores<sup>94</sup>. En varios trabajos centrados en la Toscana, François Menant ha insistido en la proletarianización a la que se vieron abocados aquellos campesinos sin recursos económicos y los ciudadanos ricos<sup>95</sup>.

La situación de empobrecimiento del campesinado en Andalucía ha sido puesta de relieve en varias investigaciones<sup>96</sup>. Así, por citar un único ejemplo, entre 1316 y 1347 el alcalde de Sevilla Pedro Martínez, compraba pequeños lotes de tierras de cereal a campesinos empobrecidos de la aldea de Torre Alocaz<sup>97</sup>. Mercedes Borrero ha estudiado la falta de liquidez del campesinado sevillano entre finales

<sup>92</sup> B. GEREMEK, *La piedad y la horca. Historia de la miseria y de la caridad en Europa*, Madrid, 1986, pp. 23-134: 87; ID., *La estirpe de Caín. La imagen de los vagabundos y de los pobres en las literaturas europeas de los siglos XV al XVII*, Madrid, 1991, pp. 295-368.

<sup>93</sup> S. BORTOLAMI, *Lotta e protesta contadina nel Veneto dal Medioevo alla prima età Moderna: un bilancio*, en G. CHERUBINI, *Protesta e rivolta contadina nell'Italia medievale*, Istituto Alcide Cervi, Annali, 16, (1994), pp. 45-64: 58.

<sup>94</sup> P. SPUFFORD, *Dinero y moneda en la Europa Medieval*, Barcelona, 1991, p. 434.

<sup>95</sup> F. MENANT, *Pour une histoire de l'information sur le crédit rural au Moyen Âge. Esquisse de problématique et études de cas en Italie du Nord aux XII<sup>e</sup>-XIV<sup>e</sup> siècles*, en *Information et société en Occident à la fin du Moyen Âge*. C. Boudreau, K. Fianu, C. Gauvard, M. Hébert (Eds), Actes du Colloque international tenu à l'Université du Québec à Montréal et à l'Université d'Ottawa (9-11 mai 2002), Paris, 2004m, pp. 135-149: 144.

<sup>96</sup> E. CABRERA MUÑOZ, *Reconquista, repoblación*, cit., pp. 23-26; ID., *La gran propiedad en Carmona*, cit., p. 244.

<sup>97</sup> M. GARCÍA FERNÁNDEZ, *El reino de Sevilla en tiempos*, cit., p. 315.

del XV y comienzos del XVI. Según se desprende de los datos de las declaraciones fiscales, «el nivel económico más débil, que declara cuantías entre 1.000 y 10.000 maravedíes, concentra en la década de los años 80 del siglo XV a poco más de un tercio de la población, mientras que en las primeras décadas del XVI agrupa nada menos que al 80% de la misma»<sup>98</sup>. Una dinámica imparable que fue intensificándose con los años. Por ejemplo, los efectos directos de la crisis de 1503-1507 en Jerez de la Frontera tuvieron una incidencia directa sobre la economía familiar campesina. Ésta provocó que los más desfavorecidos tuviesen que vender todo o una parte significativa de sus bienes para mantener a sus mujeres e hijos<sup>99</sup>.

Otro caso que hemos documentado se encuentra en la villa de Tarifa, junto al Estrecho de Gibraltar. Resultan especialmente significativas las manifestaciones explícitas de los testigos que acudieron a declarar en la pesquisa del año 1527, con la que iniciábamos este estudio. Incidían en el fuerte proceso de empobrecimiento por el que atravesaron muchos de sus miembros, siendo muy frecuentes las alusiones a *vezinos pobres*. Hemos contabilizado 30 casos que representaban el 11,02% del total de los encuestados. No deja de resultar significativo que el colectivo integrado por los criadores de oveja estuviesen obligados a aportar 600 quesos para *los pobres que no pueden comprar quesos enteros y así los hallen por libras*<sup>100</sup>.

En un reciente trabajo, Mercedes Borrero ha vuelto a insistir en esta problemática. Asociada a las consecuencias de la crisis agraria de 1521-1523, ha estudiado su incidencia en las comunidades campesinas de la Tierra de Sevilla. Afirma la citada medievalista que «en la década de los 30 del siglo XVI, el campesinado de la Andalucía Occidental ha perdido esa estabilidad que le había caracterizado al finalizar el período medieval y se encuentra inmerso en una fase de empobrecimiento que alcanza límites preocupantes». Un empobrecimiento del campesinado que se visualizaba en la pérdida de sus viñedos, ya fuese mediante ventas, enajenaciones o hipotecas de tierras<sup>101</sup>.

<sup>98</sup> M. BORRERO FERNÁNDEZ, *Efectos del cambio económico en el ámbito rural. Los sistemas de crédito en el campo sevillano (Fines del siglo XV y principios del XVI)*; M. BORRERO FERNÁNDEZ, *Mundo rural y vida campesina en la Andalucía Medieval*, Granada: 2003, pp. 27-63: 34.

<sup>99</sup> E. MARTÍN GUTIÉRREZ, *La crisis de 1503-1507*, cit., pp. 297-299.

<sup>100</sup> E. MARTÍN GUTIÉRREZ, *Grupos e identidades campesinas*, cit. Edición en CD.

<sup>101</sup> M. BORRERO FERNÁNDEZ, *El impacto de la crisis*, cit., pp. 135-136.

Plantear esta cuestión en estos términos también exige saber qué actitud tomaron los agentes de poder para evitar que esas bolsas de pobreza no alterasen de manera irremediable el sistema vigente. Tanto en la corona de Castilla como en Andalucía se han detectado la fundación de Hospitales y Centros de Recogida que, de alguna manera, cumplieron con esa misión<sup>102</sup>.

### 7. Consideraciones finales

Finalizamos este estudio, retomando una reflexión de Giovanni Cherubini sobre los momentos y espacios de sociabilidad del campesinado. Aspectos muy importantes que no deben quedar al margen del análisis realizado a este grupo social. Se refiere el citado medievalista a la comida, la taberna, los mercados, el camino hacia el molino o hacia el taller del herero, las fiestas religiosas, el matrimonio. «Tutti questi momenti determinarono in primo luogo una rottura al livello primario dell'alimentazione e del vestiario, con esibizione, quando fosse possibile, del lusso contadino e con la realizzazione di grandi mangiate e di straordinarie bevute, che costituissero l'inevitabile contraltare della povertà alimentare dei giorni normali»<sup>103</sup>.

Los *peones* tuvieron serias dificultades en el nuevo sistema económico que se estaba imponiendo en Occidente. En este estudio hemos planteado varias líneas de investigación que permiten profundizar en el conocimiento de los campesinos más desfavorecidos en el tránsito de la época medieval a la moderna. Individuos, que en muchas ocasiones, estaban conectados con *campesinos ricos*, que participaron de las oportunidades y dificultades de una época convulsa y de profundas transformaciones.

Andalucía Occidental fue un espacio geográfico que experimentó un considerable desarrollo y que estuvo especialmente influenciado por las actividades comerciales. El reino de Sevilla constituía una pieza más dentro del sistema orgánico – de esa economía mundo de la que hablaba Fernand Braudel – ubicada entre el Atlántico y el Mediterráneo.

<sup>102</sup> M. A. LADERO QUESADA, *Andalucía a fines*, cit., pp. 180-182; E. GUINOT RODRÍGUEZ, *La Baja Edad Media en los siglos XIV-XV. Economía y sociedad*, Madrid, 2003, pp. 268-270.

<sup>103</sup> G. CHERUBINI, *Il contadino*, cit., p. 139.

